

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (SEDIS)
MATRIZ DE BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS
DIRECCIÓN O UNIDAD: DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS
PERIODO: II SEMESTRE 2020



★★★★★
 SECRETARIA DE DESARROLLO
 E INCLUSION SOCIAL

Bien y/o Servicio Prestado	Descripción del Bien y/o Servicio Prestado	Procedimiento	Normatividad	Formatos
Transferencias Monetarias condicionadas entregadas a familias focalizadas en situación de extrema pobreza en el área urbana	Entrega periódica de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias en extrema pobreza focalizados en el área urbana al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación (este año por el covid-19, a diferencia de otros se ha hecho por elegibilidad, no se ha medido la corresponsabilidad)	Elaborar proyección de pago Listar por departamento el número de familias a beneficiar, incluyendo inversión requerida, comisiones bancarias y gastos operativos Solicitud de emisión de Pre Planilla a CENISS Recibir por parte del Director de CENISS, las Pre- planillas de las familias que serán beneficiadas por el Programa Bono Vida Mejor (personas con discapacidad) por departamento y municipio. Solicitud de emisión de Pre Planilla a SIG Recibir por parte del Director de SIG, las Pre- planillas de las familias que serán beneficiadas por el Programa Bono Vida Mejor (personas que pertenecen al Bono Urbano y Bono Rural). por departamento y municipio. Aprobar pre planillas y Transferencia de fondos a entes pagadores Generar listados de los titulares de hogares elegibles para recibir la TMC, al cumplimiento de corresponsabilidad en los componentes de educación focalizados en pobreza extrema, por ubicación geográfica. Acuse de recibido de solicitud de emisión de pre planilla de pago BVM Pre-planilla de pago del BVM elaborada por Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)/SIG. Elaborar Cronograma de pago Emisión de Pre - Planilla final para el pago de Bono Vida Mejor, en base a los parámetros establecidos por parte de CENISS/SIG. Convocatoria de pago a participantes del Bono Vida Mejor Coordinar logística para el desarrollo del proceso de entrega de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Bono Vida Mejor. Pago de Bono Vida Mejor a los participantes Realizar acompañamiento a los entes pagadores para ejecutar la operación de pago del Programa Bono Vida Mejor.	Creación del Programa Presidencial: Educación, Salud y Nutrición denominado "Bono 10 Mil", por Decreto Ejecutivo No. PCM-0102010, del 14 de mayo del 2010, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-0242010 publicado en fecha 29 de junio del 2010, así como su última reforma, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 022-DP-2013 publicado el 22 de febrero del año 2013. Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros del Programa Presidencial de Transferencias Monetarias Condicionadas: "Bono Vida mejor" en su Macro Componente Fondos Externos, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,037 de fecha 19 de mayo 2016. Considerando la emergencia Sanitaria Nacional decretada por el Gobierno de Honduras, y en cumplimiento a los PCM-005-2020, PCM -18-2020, PCM 019-2020, PCM 021-2020 y PCM 045-2020, se reprogramo la meta para el cuarto trimestre, debido a que las acciones en campo comprendidas para el cumplimiento de la ejecución no se pudieron realizar de manera regular, actualmente CENISS ha generado la planilla de pago, donde se cumplirá con la Transferencia Monetaria de seis meses a personas con discapacidad a nivel nacional así mismo se está trabajando en conjunto con el ente pagador definido BANHPROVI para dar cumplimiento a la ejecución a través de mecanismo alterno de pago: Agente móvil autorizado bancario (billettera electrónica).	Formato Proyeccion de Pago. Aprobacion en sistema SIG Cronograma de Pago. Listados de convocatoria emitidos por SIG.
Transferencias Monetarias entregadas a personas con Discapacidad	Entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas a personas con Discapacidad, que por sus condiciones socioeconómicas y de salud estén censados y registrados			
Transferencias Monetarias Condicionadas a Pueblos Indígenas y Afro hondureños focalizados en área rural	Entrega periódica de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias en extrema pobreza focalizados como pueblos indígenas y afro hondureños en el área rural al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y salud.	Ingreso de Parámetros Aprobados en Acta de Comité Técnico. Ingreso de Parámetros al Sistema SIG para generación de Planillas. Generación de Planilla Final Generar Planillas de participantes a realizar la entrega de BVM. Impresión de Listados de Titulares Impresión de Listados para remisión a campo para realizar convocatoria de pago. Remisión de Listados de Titulares y Excluidos Remitir listados para realizar convocatoria.		Cronograma de pago. Listado de convocatoria y excluidos. Formato de validacion de hogares/sistema MAP.Formato de ejecucion de pago.
Transferencias Monetarias Condicionadas a hogares en situación de pobreza extrema focalizadas en el área rural	Entrega periódica de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias en extrema pobreza focalizados en el área rural al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y salud.			

ELABORADO POR:


 Enlace Técnico UPEG de la Dirección

APROBADO POR:


 Director

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (SEDIS)
MATRIZ DE SOLICITUD PARA BIENES Y/O SERVICIOS
DIRECCIÓN O UNIDAD: TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS
PERIODO: II SEMESTRE 2020



★ ★ ★ ★ ★
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 E INCLUSIÓN SOCIAL

Bien y/o Servicio Prestado	Descripción del Bien y/o Servicio Prestado	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Transferencias Monetarias condicionadas entregadas a familias focalizadas en situación de extrema pobreza en el área urbana	Entrega periódica de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias en extrema pobreza focalizados en el área urbana al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación (este año por el covid-19, a diferencia de otros se ha hecho por elegibilidad, no se ha medido la corresponsabilidad)	N/A	1. La Dirección de TMC recibe de parte del Despacho SSIS copia del acta aprobada por el Comité Técnico para la actividad de entrega de TMC. 2. La Dirección de TMC coordina con la Dirección de SIG la actividad del Ingreso de los parámetros aprobados en acta de comité técnico en Sistema SIG y así proceder a generar planillas en digital 3. Las Jefaturas de TMC realizan borrador de memorándum de convocatoria para emisión de planilla a Veedores Sociales el cual es aprobado y remitido por el Despacho de la SSIS. 4. Según fecha programada en el Calendario Operativo se realiza el evento (presencial o virtual) y se procede a la aprobación de parámetros y generación de Planilla en presencia de la Firma Auditora Externa, Auditoría interna y veedores sociales. En el cual se firma 5. La Dirección de TMC en conjunto con la Dirección SIG realizan el envío de archivo de la planilla en digital mediante el canal autorizado al ente bancario responsable de realizar la entrega de TMC (Sea por agencias bancarias privadas o públicas, agentes corresponsales) De manera automática el Sistema genera una notificación oficial del envío de la información a las partes involucradas.	1. Estar dentro de las familias focalizadas en línea de pobreza extrema. 2. Pertenecer al registro único de participantes RUP 3. Tener Ficha socioeconómica única FSU, actualizada 4. Tarjeta de Identidad del Titular. 5. Partida de Nacimiento del niño o niña beneficiado 6. Presentar constancia de matrícula SACE del año en curso (este año 2020 se hizo la diferencia por la pandemia del covid-19 ya que no se pudo medir los parámetros de corresponsabilidad, solo se midió por elegibilidad)	N/A

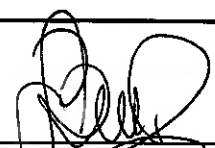


Transferencias Monetarias entregadas a personas con Discapacidad	Entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas a personas con Discapacidad, que por sus condiciones socioeconómicas y de salud estén censados y registrados	N/A	La Dirección de TMC coordina con la Dirección de CENISS la actividad del Ingreso de los parámetros aprobados en y así proceder a generar planillas en digital 3.Las Jefaturas de TMC realizan borrador de memorándum de convocatoria para emisión de planilla a Veedores Sociales el cual es aprobado y remitido por el Despacho de la SSIS La Dirección de TMC realizan el envío de archivo de la planilla en digital mediante el canal autorizado al ente bancario responsable de realizar la entrega de TMC (Sea por agencias bancarias privadas o públicas, agentes corresponsales) De manera automática el Sistema genera una notificación oficial del envío de la información a las partes involucradas, 5.1 El ceniss configura previamente en el Sistema los nombres y correos de las personas autorizadas que recibirán esta notificación, tanto de la SSIS como el ente bancario.	1. Estar inscrito en la Ficha Socioeconomica Unica(FSU) 2. Ser una persona que presenta discapacidad 2. Estar en la base de datos del CENISS 3. Tener carnet de discapacidad 4. poseer tarjeta de identidad	N/A
Transferencias Monetarias Condicionadas a Pueblos Indígenas y Afro hondureños focalizados en área rural	Entrega periódica de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias en extrema pobreza focalizados como pueblos indígenas y afro hondureños en el área rural al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y salud.	N/A	1.La Dirección de TMC recibe de parte del Despacho SSIS copia del acta aprobada por el Comité Técnico para la actividad de entrega de TMC. 2.La Dirección de TMC coordina con la Dirección de SIG la actividad del Ingreso de los parámetros aprobados en acta de comité técnico en Sistema SIG y así proceder a generar planillas en digital 3.Las Jefaturas de TMC realizan borrador de memorándum de convocatoria para emisión de planilla a Veedores Sociales el cual es aprobado y remitido por el Despacho de la SSIS 4.Según fecha programada en el Calendario Operativo se realiza el evento (presencial o virtual) y se procede a la aprobación de parámetros y generación de Planilla en presencia de la Firma Auditora Externa, Auditoria interna y veedores sociales. En el cual se firma 5. La Dirección de TMC en conjunto con la Dirección SIG realizan el envío de archivo de la planilla en digital mediante el canal autorizado al ente bancario responsable de realizar la entrega de TMC (Sea por agencias bancarias privadas o públicas, agentes corresponsales) De manera automática el Sistema genera una notificación oficial del envío de la información a las partes involucradas.	1. Estar dentro de las familias focalizadas en línea de pobreza extrema. 2. Pertenecer al registro único de participantes RUP 3. Tener Ficha socioeconómica única FSU, actualizada 4. Tarjeta de Identidad del Titular. 5. Partida de Nacimiento del niño o niña beneficiado 6. Estar registrado en el Registro Nacional de la Primera Infancia (RENPI) y Listado de Niños y Niñas para Vigilancia Integral (LINVI). (Cooreponsabilidad en Salud). 7. Presentar control médico (Carnet de vacunas) 8. Presentar constancia de matrícula SACE del año en curso (Corresponsabilidad en educacion).	Planilla de convocatoria. cronogramas de pago por departamento y municipio.



Transferencias Monetarias Condicionadas a hogares en situación de pobreza extrema focalizadas en el área rural	Entrega periódica de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias en extrema pobreza focalizados en el área rural al cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y salud.	N/A	1. La Dirección de TMC recibe de parte del Despacho SSIS copia del acta aprobada por el Comité Técnico para la actividad de entrega de TMC. 2. La Dirección de TMC coordina con la Dirección de SIG la actividad del Ingreso de los parámetros aprobados en acta de comité técnico en Sistema SIG y así proceder a generar planillas en digital 3. Las Jefaturas de TMC realizan borrador de memorándum de convocatoria para emisión de planilla a Veedores Sociales el cual es aprobado y remitido por el Despacho de la SSIS 4. Según fecha programada en el Calendario Operativo se realiza el evento (presencial o virtual) y se procede a la aprobación de parámetros y generación de Planilla en presencia de la Firma Auditora Externa, Auditoría Interna y veedores sociales. En el cual se firma 5. La Dirección de TMC en conjunto con la Dirección SIG realizan el envío de archivo de la planilla en digital mediante el canal autorizado al ente bancario responsable de realizar la entrega de	1. Estar dentro de las familias focalizadas en línea de pobreza extrema. 2. Pertenecer al registro único de participantes RUP 3. Tener Ficha socioeconómica única FSU, actualizada 4. Tarjeta de Identidad del Titular. 5. Partida de Nacimiento del niño o niña beneficiado 6. Estar registrado en el Registro Nacional de la Primera Infancia (RENPI) y Listado de Niños y Niñas para Vigilancia Integral (LINVI). (Co-responsabilidad en Salud). 7. Presentar control médico (Carnet de vacunas) 8. Presentar constancia de matrícula SACE del año en curso (Corresponsabilidad en educación)(este año 2020 se hizo la diferencia por la pandemia del covid-19 ya que no se pudo medir lo parametros de corresponsabilidad, solo se midió por elegibilidad)	Planilla de convocatoria. cronogramas de pago por departamento y municipio.
---	---	------------	--	---	--

ELABORADO POR:


Enlace Técnico UPEG de la Dirección

APROBADO POR:


Director